

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 1 de 5

ACTA DE AMPLIACION 01 SUSPENSIÓN 2 (Acta No. 10)

CONTRATO	CO1.PCCNTR.6692037
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER-VIAL RL. ING. JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
NIT	901.864.642-4
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	RAFAEL ENRIQUE GOMEZ GARCIA
FECHA DE INICIO	08 – 10 – 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 220.376.420,00
VALOR ADICIÓN	\$ N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 220.376.420,00
PLAZO DEL INICIAL DE CONTRATO	CUATRO (4) MESES
ADICIÓN EN PLAZO	TRES (3) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
VALOR DE ANTICIPO	N/A

ACTA 01

FECHA DE INICIO	08 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE FEBRERO DE 2025

PRÓRROGA No. 1

ADICIÓN EN PLAZO	TRES (3) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE MAYO DE 2025

ACTA 02

ACTA DE CORTE PARCIAL 01	
VALOR	\$ 40,535,075.72
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	N/A
VALOR NETO A PAGAR	\$ 40,535,075.72

ACTA 03

ACTA DE CORTE PARCIAL 02	
VALOR	\$ 39,888,899.10
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	N/A
VALOR NETO A PAGAR	\$ 39,888,899.10

ACTA 04

ACTA DE CORTE PARCIAL 03

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 2 de 5

VALOR \$ 32,983,944.98
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO N/A
VALOR NETO A PAGAR \$ 32,983,944.98

ACTA 05

ACTA DE CORTE PARCIAL 04

VALOR \$ 27,247,745.91
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO N/A
VALOR NETO A PAGAR \$ 27,247,745.91

ACTA 06

ACTA DE SUSPENSIÓN 1

TIEMPO DE SUSPENSIÓN 15 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA 17 DE MAYO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 21 DE MAYO DE 2025

ACTA 07

ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN 1

TIEMPO DE SUSPENSIÓN 67 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA 22 DE JULIO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 26 DE JULIO DE 2025

ACTA 08

ACTA DE RENICIO 22 DE JULIO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 26 DE JULIO DE 2025

PRÓRROGA No. 2

ADICIÓN EN PLAZO CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ACTA 09

ACTA DE SUSPENSIÓN 2

TIEMPO DE SUSPENSIÓN 15 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA 01 DE OCTUBRE DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 03 DE OCTUBRE DE 2025

ACTA 10

ACTA DE AMPLIACION 1 SUSPENSIÓN 2

TIEMPO DE SUSPENSIÓN 43 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: CO1.PCCNTR.6692037 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA", Juan David Aldana Colmenares – en calidad de Representante Legal

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 3 de 5

del CONSORCIO INTER-VIAL y el Ing. Rafael Enrique Gómez García en calidad de Supervisor.

Con la presente Acta de ampliación de la suspensión del **CONTRATO CO1.PCCNTR.6692037**, dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, de fuerza mayor o caso fortuito que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según la siguiente descripción:

CONCEPTO MANIFESTADO POR EL INTERVENTOR – CONSORCIO INTER-VIAL.

(...) En virtud de las obligaciones que emanan del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.6692037, y en atención a lo que manifiesta la supervisión del contrato, de manera atenta solicitamos ampliar la suspensión por el término de cuarenta y tres (43) días, con base en los siguientes:

Consideraciones técnicas

- El contratista del lote 3 (contrato 845 de 2023) solicitó ampliación de suspensión mediante oficio del día 29 de septiembre, sustentado en la imposibilidad de resolver el tema de movilidad debido a los desacuerdos presentados con la comunidad debido a los cierres temporales.
- El contratista de lote 1 (contrato 843 de 2023) solicitó ampliación de suspensión mediante oficio del día 29 de septiembre, sustentado en que a la fecha la administración no se ha realizado las adecuaciones pertinentes a la vía de acceso provisional que garantizará contar con un corredor de tránsito seguro y así asegurar la movilidad de la zona de influencia del proyecto.
- El contratista de lote 2 (contrato 844 de 2023) solicitó ampliación de suspensión mediante oficio del día 29 de septiembre, sustentado en que a la fecha aún persiste la imposibilidad de garantizar suministro de material para la ejecución de las actividades de obra.

En consecuencia, se hace necesario ampliar la suspensión del contrato de interventoría por el término de cuarenta y tres (43) días, toda vez que el objeto del contrato no se podría ejecutar durante este periodo.

De acuerdo con las consideraciones expuestas, resulta necesario solicitar la respectiva ampliación de la suspensión del contrato de interventoría por el término de cuarenta y tres (43) días calendario. (...)

CONCEPTO DE LA ENTIDAD.

Una vez revisada la solicitud emitida por el interventor CONSORCIO INTER-VIAL, donde solicitan suspender el contrato de interventoría CO1.PCCNTR.6692037, en razón a:

(i) ante la manifestación del contratista del contrato de interventoría CO1.PCCNTR.6692037 de no poder continuar con las actividades a los contratos de obra vigilados CT 843-2023, CT 844-2023 Y CT 845-2023 ya que se encuentran suspendidos según las circunstancias expuestas por los contratistas de obras avaladas por la misma interventoría, en las cuales se proyecta que para el contrato de obra 843-2023 la administración no ha realizado las adecuaciones pertinentes de la vía de acceso

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PÁGINAS	Página 4 de 5

provisional que garantizará contar con un corredor de tránsito seguro y así asegurar la movilidad de la zona de influencia del proyecto, para el contrato de obra 844-2023 se presenta que a la fecha aún persiste la imposibilidad material de garantizar la continuidad del suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, y para el contrato de obra 845-2023 se presenta la imposibilidad de resolver el tema de movilidad debido a los desacuerdos presentados con la comunidad debido a los cierres temporales.

Por otra parte, se manifiesta que por fuerza de la definición y de la finalidad que encierra la suspensión de la ejecución del contrato, es requisito *sine qua non* la presencia de una causa válida y suficiente que justifique su uso. Aun cuando la ley no regula actualmente la suspensión del contrato estatal, la jurisprudencia ha reconocido que puede producirse por razones de fuerza mayor y caso fortuito, o en procura de la satisfacción del interés público y de la continuidad normal en la ejecución de lo contratado.

Finalmente, las partes acuerdan suspender la ejecución del plazo para evitar su terminación, hasta tanto sean adelantadas las acciones anteriormente mencionadas. Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán continuar con las actividades de tipo administrativo tales como trámite de cuentas de cobro, presentación de informes, revisión de correspondencia, etc.

Balance económico a la fecha:

Valor del anticipo:	\$ N/A
Valor amortizado:	\$ N/A
Saldo por amortizar:	\$ N/A
Valor ejecutado del contrato:	\$ 196,171,701.52
Valor cancelado al contratista:	\$ 196,171,701.52
Saldo a favor del contratista:	\$ 24,204,718.48
Saldo por ejecutar:	\$ 24,204,718.48

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: TRES (03) DÍAS

En virtud de lo anterior se determina que el plazo de la ampliación de la suspensión es por 43 días.

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el supervisor lo estime conveniente.

El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 5 de 5

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de Reinicio.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2.025).



CONSORCIO INTER-VIAL
 R.L Ing. Juan David Aldana Colmenares
 Interventor – CT PCCNTR.6692037



 Ing. Rafael Enrique Gómez García
 Supervisor de Contrato de interventoría

Elaboró: Ing. Rafael Enrique Gómez García